



**AUT. AMPLIACION DE PLAZO PARA
TERMINO DE INVESTIGACION SUMARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.453 /

Quillón, Abril 19 de 2021.-

VISTOS:

1. Carta de fecha 09.04.2021, emitida por la investigadora, solicitando aumento de plazo para dar término a investigación sumaria;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.203 de fecha 25.03.2021, que ordena investigación sumaria y designa investigador;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
4. Decretos Alcaldicios N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa subrogancia del alcalde por el periodo que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal del año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en artículo N° 133 inciso tercero del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, que establece "*En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde*".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ampliación de plazo por 10 días, a partir del día 09 de abril del año en curso, para dar término al procedimiento de investigación sumaria, instruido por Decreto Alcaldicio N° 1.203 de fecha 25 de marzo de 2021.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-
DISTRIBUCIÓN VIA SMC:
- INVESTIGADOR
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU